



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública del presupuesto aprobado inicialmente y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo

Cap.	Denominación	Euros
ESTADO DE GASTOS		
	A) Operaciones no financieras.....	536.152,00
	A.1. Operaciones corrientes	486.912,27
1	Gastos de personal	244.339,30
2	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	237.128,97
3	Gastos financieros.....	300,00
4	Transferencias corrientes.....	5.144,00
	A.2. Operaciones de capital	49.239,73
6	Inversiones reales.....	49.239,73
	B) Operaciones financieras	4.800,00
9	Pasivos financieros.....	4.800,00
	Total estado de gastos.....	540.952,00
ESTADO DE INGRESOS		
	A) Operaciones no financieras.....	540.952,00
	A.1. Operaciones corrientes	509.279,26
1	Impuestos directos	317.318,00
2	Impuestos indirectos	3.820,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	56.470,00
4	Transferencias corrientes.....	121.549,26
5	Ingresos patrimoniales.....	10.122,00
	A.2. Operaciones de capital	31.672,74
7	Transferencias de capital	31.672,74
	B) Operaciones financieras:	
	Total estado de ingresos.....	540.952,00

PLANTILLA DE PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO:

FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN ESTATAL

Denominación	Número	Grupo	Nivel C.D.	Situación
Secretario-Interventor	1	A1	26	Cubierta.

FUNCIONARIOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN

ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Denominación	Número	Grupo	Nivel C.D.	Situación
Auxiliar Administrativo.....	1	C2	18	Cubierta.

PERSONAL LABORAL

Denominación	Número
Operario Servicios Múltiples (Encargado)	1
[Operario Servicios Múltiples.....	1
Auxiliar Ayuda Domicilio	1
Auxiliar Administrativo.....	1
Profesor Banda Música (Director)	1
Profesor Banda Música	2
Peon Servicios Múltiples.....	1
Peón Limpieza.....	1
Monitores.....	5

Contra la presente aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses contados desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Turleque 18 de mayo de 2017.-La Alcaldesa, María del Pilar Martín Álvarez.

N.º I.- 2628